



REPÚBLICA DOMINICANA

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

FICHA TÉCNICA

**"Adquisición de licencias Microsoft Office 365 E3,
Windows Server Datacenter 2019, y Windows Server
Standard 2019".**

Proceso de Excepción por Exclusividad
PEEX-OISOE-002-2020

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Junio- 2020

PARTE I PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1. Definición:

Procedimiento de Excepción por Exclusividad: Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo pueden ser suplidas por una determinada persona natural o jurídica o un número limitado de personas naturales o jurídicas.

Serán considerados caso de excepción y no una violación a la ley a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar los principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos.

1.2 De la Publicidad:

Las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender a los requerimientos.

En los casos de procesos por exclusividad, se deberá garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con exclusividad.

1.3 Disponibilidad y Adquisición de La Ficha Técnica o Términos de Referencia:

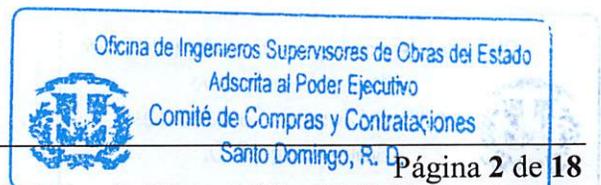
Todos los interesados en participar en el presente Procedimiento de Excepción por Exclusividad, deberá adquirir **La Ficha Técnica o Términos de Referencia**, disponible de manera gratuita a partir de la fecha indicada en el Cronograma de la Procedimiento de Excepción por Exclusividad, en la página Web de la institución <http://www.oisoe.gob.do>; así como también, en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do

El Oferente/ proponente, que adquiera La Ficha Técnica o Términos de Referencia a, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones_oisoe@oisoe.gov.do para notificar a la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones** de la **Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado**, anexando el formulario de aviso de interés, que se anexa al proceso; a los fines, de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

1.4 Conocimiento y Aceptación de la Ficha Técnica:

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Procedimiento de Excepción por Exclusividad implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Ficha Técnica, la cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.5 Objeto:



El objetivo del presente documento, es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la presente convocatoria.

Este procedimiento de Excepción por Exclusividad **OISOE-PEEX-002-2020**, se realiza para **"Adquisición de licencias Microsoft Office 365 E3, Windows Server Datacenter 2019, y Windows Server Standard 2019"**, equivalentes a la suma de **Doce Millones Novecientos Treinta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$12,930,000.00)**.

1.6 Normativa Aplicable:

El Procedimiento de Excepción por Exclusividad, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por la presente ficha técnica y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012;
- 4) Normas de la DGCP, vigentes y aplicables al presente proceso;
- 5) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 6) La Oferta;
- 7) La Adjudicación;
- 8) El Contrato;
- 9) La Orden de Compra.

1.7 Idioma:

El idioma oficial del presente Procedimiento de Excepción por Exclusividad es el español, por lo tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.8 Fuente de Recursos:

La Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado, De conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, y de las disposiciones del Decreto 15-2017, ha tomado las medidas previsoras necesarias dentro del Presupuesto del año **2020**, a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente Procedimiento de Excepción por Exclusividad, Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas están reservadas como se comprueba en el Certificado de Apropiación Presupuestaria, documento número **EG15899908535083nXCP**, de fecha 20/05/2020, cuenta presupuestaria 2.6.8.8.01, por el monto de Doce Millones Novecientos Treinta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$12,930,000.00).

1.9 Moneda de la Oferta:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, es decir en Pesos Dominicanos (RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos. De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.10 Duración Oferta:

La oferta tendrá una vigencia de **180 días**.

1.11 Precio de la Oferta:

Los precios cotizados por el Oferente/proponente en el Formulario de Presentación de la Oferta Económica, deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, incluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Procedimiento de Excepción por Exclusividad.

1.12 Condiciones de Pago

La condición de pago establecida es **20 %** de inicial, y el **80%** según cronograma de entrega, suscrito en el contrato.

1.13 Circulares:

El Comité de Compras y Contrataciones, podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido de la presente Ficha Técnica, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas



y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido la Ficha Técnica y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.14 Enmiendas:

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

Nota:

Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados en papel timbrado de la empresa con firma y sello del representante legal, en un plazo no mayor al indicado en el cronograma publicado en esta ficha técnica.

En caso de que el Oferente que resultare adjudicatario, tuviera que hacerse representar para la firma del contrato, deberá presentar según corresponda, un poder o acta de asamblea de delegación de poderes, a su representante.

1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles:

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido la Ficha Técnica, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la presente Ficha Técnica.

1.16 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se indican a continuación:

- 1)** Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; las y los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados(as) de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; las/ los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; la/el Contralor General de la República y el Sub-contralor; la/el Director de Presupuesto y Subdirector; la/el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; la/el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; la/el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;

- 2) Jefes y subjeses de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjeses de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios(as) públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los/las parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) **Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.**



PARRAFO I: Para los funcionarios(as) contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los/las Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.17 Demostración de Capacidad para Contratar:

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar:

- 1) Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No estar embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Haber cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Haber cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y la presente Ficha Técnica;
- 5) Encontrarse legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de Comparaciones de precios nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente Procedimiento de Excepción por Exclusividad, deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.19 Etapas del Procedimiento de Excepción por Exclusividad:

El presente Procedimiento de Excepción por Exclusividad, se realizará en etapa única.

1.20 Etapa Única:

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, R. D.
Página 7 de 18

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en la misma fecha.

1.21 Garantía de la Seriedad de la Oferta:

Garantía que se presenta mediante fianza, contratada en pesos dominicanos, con una compañía aseguradora registrada en la República Dominicana, por valor del uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta económica, con vigencia de **ciento ochenta (180) días**. La Garantía de Seriedad de la Oferta, será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro la Oferta Económica, es decir en el Sobre B. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.22 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

En el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, el Adjudicatario cuyo contrato exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, está obligado a constituir una Póliza de Fianza, de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con vigencia mínima de 12 meses, con las condición de ser incondicional, irrevocable y renovable, por el importe del **Cuatro Por Ciento (4%)** del monto total del Contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Subsanaciones:

A los fines de la presente Comparación de precios, se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante, de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Procedimiento de Excepción por Exclusividad, se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a la Ficha Técnica, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones, se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicha Ficha Técnica, posteriormente se ajuste a la misma.

1.24 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente la Ficha Técnica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicha Ficha Técnica, posteriormente se ajuste a la misma.

1.24 Devolución de las Garantías:

- a) **La Garantía de Seriedad de la Oferta**, le será devuelta y sustituida por la garantía de Fiel Cumplimiento.
- b) **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.25 Efectos del Incumplimiento:

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor(a) determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario(a) que haya quedado en el segundo lugar.



Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, R. D.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, dependiendo de la gravedad de la falta cometida, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva.

Sección II

2. Datos del Procedimiento de Excepción por Exclusividad para la contratación de Bienes y servicios:

2.1 Cronograma del proceso :

Actividades		Período De Ejecución
1	Publicación llamada a participar en proceso de excepción por exclusividad	18/06/2020, a las 02:00am
2	Período para realizar consultas por parte de los interesados, presentación de aclaraciones.	19/06/2020 hasta las 2:00pm
3	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	22/06/2020 desde las 3:00pm
4	Presentación de Credenciales y/o Recepción de Propuestas Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"	23/06/2020 desde las 10:00am
5	Apertura, Verificación, Validación y Evaluación de las credenciales y/o Propuestas Técnicas "Sobre A" y Propuestas Económicas "Sobre B"	23/06/2020 desde las 12:00am
6	Informe de evaluación de ofertas	25/06/2020 desde las 01:00pm
7	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	25/06/2020 desde las 02:00pm
8	Ponderación y evaluación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	26/06/2020 desde las 01:00pm
9	Acto de Adjudicación	29/06/2020 desde las 01:00pm
10	Notificación y Publicación de Adjudicación	29/06/2020 desde las 02:00pm
11	Suscripción del Contrato	30/06/2020 desde las 10:00am
12	Publicación de los Contratos en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.	30 /06/2020 desde las 11:00am
13	Plazo de validez de las ofertas	180 días.

2.2 Descripción de los Software :

Se requieren los siguientes softwares:

Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Características
600	Suscripciones por	Microsoft Office	• Microsoft Office 365- E3 Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado Adscrita al Poder Ejecutivo Comité de Compras y Contrataciones Santo Domingo, R. D.

	un año.	365- E3.	<ul style="list-style-type: none"> • Debe incluir Certificación SSL. • Debe incluir instalación y configuración: <ol style="list-style-type: none"> 1. Preparar Active Directory 2. Preparar Office 365. 3. Sincronización de Active Directory 4. Configuración Híbrida con Exchange 2013 5. Migración de usuarios pilotos y pruebas de intercomunicación (25 usuarios) 6. Soporte para fallo técnico que se presenten con el resto de los usuarios. • Debe incluir instalación y configuración de 365 para diecisiete (17) personas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Navegación en el portal 365 2. Tipos de licenciamiento de 365 3. Administración de cada producto. 4. Azure Active Directory 5. Sincronización de Active Directory 6. Exchange online. • Debe incluir incluir capacitación en Identity With Windows Server 2016, para cuatro (4) personas.
1	Unidad	Windows Server Datacenter 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciamiento para 64 núcleos • OLP Government.
1	Unidad	Windows Server Standard 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciamiento para 32 núcleos • OLP Government.

2.3 Duración del Servicio

En cuanto al Microsoft Office 365- E3, la suscripción será por un año, los demás software es por tiempo indefinida.

2.4 Presentación de Ofertas:

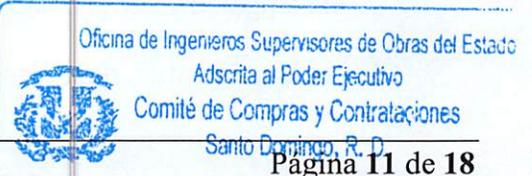
Para evitar la propagación y el contagio del Covid-19, la presentación de las Propuestas se efectuará de manera virtual, a través del Portal del órgano rector www.comprasdominicanas@gov.do, hasta el día y la hora indicados en el Cronograma del procedimiento. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los **Sobres A** y **B** de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se haya iniciado a la hora señalada.

Las Ofertas se presentarán en escaneadas y con una hoja de presentación que diga lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Oficina de Ingeniero Supervisores de Obra del Estado

Referencia: **OISOE-PEEX-002-2020**,

Dirección: c/ Moisés García, Esquina Dr. Baez No. 3, Gascue.

Teléfono: (809) 687-8920 ext. 3002, 3003.

2.5 Documentos a Presentar:

Los documentos que deben ser presentados dentro de los sobres A y B, requeridos en el presente Procedimiento de Excepción por Exclusividad.

2.5.1 Documentos para el Sobre "A" Oferta Técnica (Credenciales):

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), (Documento de carácter no subsanable).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**) (Documento de carácter subsanable).
3. Fotocopia de la cedula de identidad del oferente. (Documento de carácter subsanable).
4. Certificación vigente, emitida por el fabricante autorizando la venta y distribución de los productos, objetos del presente proceso.
5. Comunicación formal donde se detalle las características de los productos ofertados, conforme describe la presente ficha técnica. (Documento de carácter subsanable).
6. Los documentos descritos como: Registro de Proveedor del Estado (RPE), Certificados de pago de Impuestos de la DGII, Certificado de Pago de TSS, Registro Mercantil, serán verificados en línea por la OISOE. – (Documentos de carácter subsanables)

2.5.2 Sobre "B" Oferta Económica:

1. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**) incluyendo el porcentaje de descuento adicional, sobre el monto total de su oferta económica.
Documento de carácter No subsanable.
2. **Póliza de Seguros**, contentiva de la **Garantía de la Seriedad de la Oferta (La original deberá reservarse para ser depositada posteriormente)**, por el valor del 1% del monto total de la Oferta, en pesos dominicanos (RD\$), con una vigencia mínima aceptada hasta 180 días.
Documento de carácter No subsanable.

2.5.3 Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en los Sobres:

- ✓ Los documentos contenidos en los sobres deberán firmarse en todas y cada una de las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía y ser subidos al portal escaneados.
- ✓ Los documentos, deben estar organizados según el orden planteado anteriormente.



Sección III

3. Criterios De Evaluación:

La evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases, en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada por los oferentes/ proponentes cumple con los requisitos del proceso, en la modalidad de **"CUMPLE / NO CUMPLE"**. Las ofertas que cumplan, pasan a la segunda fase, en la que se evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme indica la tabla que se presenta a continuación:

3.1 Fase para habilitar oferente en el proceso de evaluación técnica, Sobre A.-

Para que una oferta / propuesta pase la fase de evaluación técnica, debe cumplir el 100% de los requisitos siguientes:

	Documentación requerida SOBRE "A".	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034) , (Cumplimiento con todas las especificaciones (Ficha Técnica) del servicio a adquirir. Documento de carácter No subsanable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) . Documento de carácter subsanable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	Fotocopia de la cedula de identidad del representante. (Documento de carácter subsanable).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.	Certificación vigente, emitida por el fabricante autorizando la venta y distribución de los productos, objetos del presente proceso. (Documento de carácter subsanable)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.	Comunicación formal donde se detalle del Producto ofertado, (Documento de carácter subsanable). debiendo indicar:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	600 suscripciones por un año de Microsoft Office 365- E3.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Office 365- E3. 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<ul style="list-style-type: none"> • Debe incluir Certificación SSL. 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<ul style="list-style-type: none"> • Debe incluir instalación y configuración: 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Preparar Active Directory	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Preparar Office 365.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Sincronización de Active Directory	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Configuración Híbrida con Exchange 2013	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Migración de usuarios pilotos y pruebas de intercomunicación (25 usuarios)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Soporte para fallo técnico que se presenten con el resto de los usuarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Preparar Active Directory	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	• Debe incluir instalación y configuración de 365 para diecisiete (17) personas:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Navegación en el portal 365	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Tipos de licenciamiento de 365	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Administración de cada producto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Azure Active Directory	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Sincronización de Active Directory	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Exchange online.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Debe incluir incluir capacitación en Identity With Windows Server 2016, para cuatro (4) personas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	• Una (1), Unidad de Windows Server Datacenter 2019	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Licenciamiento para 64 núcleos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	OLP Government.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	• Una (1), Unidad de Windows Server Standard 2019	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Licenciamiento para 32 núcleos		
	OLP Government.		
6.	Documentos verificados en línea por OISOE		
	Registro de Proveedor del Estado (RPE),		

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, R. D.
Página 14 de 18

	(Documento de carácter subsanable).			
	Certificados de pago de Impuestos de la DGII, (Documento de carácter subsanable).		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Certificado de Pago de TSS, (Documento de carácter subsanable).		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Registro Mercantil, (Documento de carácter subsanable).		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentación requerida SOBRE "B".	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), incluyendo el porcentaje de descuento adicional, sobre el monto total de su oferta económica. (Documento de carácter subsanable). 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> Garantía de la seriedad de la Oferta (original debe estar disponible para presentación) (fianza, póliza de seguros, equivalente al 1% del valor total de la oferta económica), con una vigencia mínima de 180 días. (Documento de carácter subsanable). 	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Las ofertas que no cumplan, serán descalificadas y el sobre B, les será devuelto sin abrir; aquellas ofertas que sí cumplan con todos los requerimientos técnicos, pasaran a la segunda fase, en donde se evaluara su oferta económica.

La adjudicación se hará a favor del oferente que cumpla con todas las especificaciones técnicas, cumplan con todos los criterios de evaluación y que presente el mayor valor agregado.

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en la presente Ficha técnica

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la presente Ficha técnica, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaratoria de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no son convenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación de la adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la ficha técnica.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **5 días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDPEEX (documentos del proceso de excepción)**.

5. Condiciones Generales del Contrato

5.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.



Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo
Comité de Compras y Contrataciones

Santo Domingo, R. D.
Página 16 de 18

5. 2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía será de **12 meses**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5. 3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5. 4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Ficha técnica; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5. 5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no entrega los bienes y/o servicios adjudicados.
- b. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- c. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagado por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

5. 6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5. 7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un podrá modificar, disminuir o aumentar hasta **el cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público

5. 8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por haberse cumplido satisfactoriamente con las convenciones en el contenido, por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5. 9 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **12 meses** a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.10 Inicio de Ejecución

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Servicios entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará la ejecución del Contrato, sustentado en el Plan de Trabajo y Cronograma de entrega que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante de la presente ficha técnica.

6. Tipo de Formularios

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en la presente ficha técnica, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

6.1 Anexos

1. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Presentación Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
4. Modelo de Contrato de Ejecución de Servicios (**SNCC.C.024**)
5. Garantía de Cumplimiento de Contrato (**SNCC.D.038**)

No hay nada más debajo de esta línea

